

2018000002

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE ENERO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 18 de Enero de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M^a del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de enero (01) de 2018, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION DEFENCA JURIDICA CONCEJAL SR. MANRIQUE. PROCEDIMIENTO 480/2017 JUGZADO DE PARLA N° 2.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de I reconocer el derecho de D. Juan Marcos Manrique López, a recibir defensa jurídica y protección del Ayuntamiento de Parla en relación con el proceso judicial D.P. 480/2017 seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Parla, el cual se efectuará mediante letrados externos de su elección en los términos y con los condicionamientos contemplados en el informe de la Letrada municipal de fecha 24 de octubre de 2017.

3.- LICENCIA INSTALACION CAFÉ-BAR EN C/ PURISIMA CONCEPCION 3. EXPTE. 15/17-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para CAFÉ-BAR, en C/ PURISIMA CONCEPCION Nº 3, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

4.- APROBAR PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE EMISION, ALOJAMIENTO Y RETRANSMISIÓN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, GRABACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y SERVICIO VIDEO ACTAS PARA EL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que habrán de regir la adjudicación por lotes y por procedimiento abierto, del contrato del servicio de emisión, alojamiento y retransmisión de sesiones del pleno municipal y comisiones informativas y aplicación de audio-video actas

2.-Aprobar el gasto de 24.079 € anuales IVA incluido.

3.- Aprobar la apertura del proceso de adjudicación.

5.- APROBAR ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCION PARA VEHICULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 24/17-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 24 de agosto de 2017.

2.- Ratificar la adjudicación a la empresa DISA PENINSULA, S.L.U., para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 24/17-SARA), con la siguiente oferta:

- Único porcentaje de descuento por litro del 10% sobre el precio de venta al público en surtidor del combustible del contrato.
- Número de puntos de suministro en el término municipal de Parla: 1.
- Presupuesto máximo de licitación de 110.000,00€/año, más IVA.

El plazo de ejecución o vigencia del contrato será de dos años con posibilidad de prórroga por dos años más. El contrato entrará en vigor a partir del 20 de febrero de 2018.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.-Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la

adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

6.- APROBAR CONVENIO DE COLABORACION CON LA COMUNIDAD DE MADRID (C.E.E. MARIA MONTESSORI) Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "VILLA DE PARLA) PARA DESARROLLO DE UN PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad de Madrid (C.E.E. María Montessori) y el Ayuntamiento de Parla (Centro ocupacional "Villa de Parla") para el desarrollo de un Programa Formativo en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos que cursan Formación Profesional Reglada del Centro de Educación Especial María Montessori.
- 2) Facultar a la Concejala delegada de Bienestar Social para la firma del mismo.

7.- APROBAR SUSPENSION DE DEVOLUCION DE GARANTIVA E INICIO DEL EXPEDIENTE DE ADOPCION DE PENALIDADES A LA EMPRESA POR NATURALES S.L.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 
- 1) Suspender la devolución de la garantía depositada por la Empresa Por Naturales S.L.
 - 2) Iniciar expediente de adopción de penalidades por incumplimiento del contrato.
 - 3) Notificar el acuerdo de inicio del expediente al contratista, concediéndole audiencia por plazo de diez días de conformidad a los art. 73.1 y 82 de la LPAC para que se formule alegaciones.

8.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO (DICIEMBRE-2017)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Quedar enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.
- 2) Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera
- 3) Quedar enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749.

4) Quedar enterados los miembros de la JGL que no están tomando las medidas que corrijan la situación actual, de recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5) Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.”

9.- JUSTIFICACION GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

Punto duplicado.

10.- JUSTIFICACION PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificados los pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	Importe (€)
MARTA VARÓN CRESPO	Compra 1.200 Tarjetas Mifare 1kb para Transporte Municipal.	1.1 2.613,60

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE (€)
EDUARDO FERNÁNDEZ TEJERO	Adquisición Etilómetro Evidencial adecuado para el desempeño de funciones de Policía Local.	1.2 9.676,37

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE (€)
REMEDIOS GARCÍA ÁLVARO	Gastos de Transporte para Desplazamiento a Actividades de Usuarios del Centro Ocupacional Municipal “Villa de Parla”.	1.3 2.500,00

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE (€)
REMEDIOS GARCÍA ÁLVARO	Gastos Desarrollo Actividades de Inserción Laboral Centro Ocupacional “Villa de Parla”	1.4 2.500,00

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

DEVOLUCION AVAL LIDL- PARCELA 87-2 PAU-5, UE-2, NORTE, PLAN PARCIAL SECTOR 5 "TERCIARIO INDUSTRIAL".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Autorizar la devolución del Aval presentado por "LIDL Supermercados SAU", por importe de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (737.898,23€) para responder de las obligaciones derivadas de la citada enajenación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 horas, de todo lo cual, como Concejal Secretario doy fe.



